

## **ACTA DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR- ADMINISTRATIVO PERSONAL FUNCIONARIO.**

En Navalafuente a tres de marzo del dos mil veintiséis siendo las 9 horas, se reúnen en la sala de juntas de la Casa Consistorial, en la Plaza de San Bartolome nº1, los miembros del tribunal calificador designados por resolución de Alcaldía de fecha 19 de noviembre del 2025 nº594 que son los siguientes:

Presidencia: D<sup>a</sup> Alicia Oviedo Sanz.

Secretaría: D<sup>a</sup> María de las Mercedes Sánchez Fernández.

Vocal: D<sup>a</sup> Manuela López Moreno.

Vocal: D. Felipe Pacheco López.

Vocal: D. Marta Fernández Alonso.

**Se procede de conformidad con lo establecido en las bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 24/11/2022 a dar cuenta de la alegación presentada por D<sup>a</sup> Inmaculada Gómez Brunete ante el acta del tribunal de fecha 6 de febrero del 2026 sobre la resolución de alegaciones presentadas por los Sres. Opositores ante las respuestas y puntuaciones del 1º ejercicio de conformidad con lo dispuesto en la base 17 que rigen el concurso-oposición, siendo presentada y resuelta en el siguiente sentido por los miembros del Tribunal :**

### **La alegación de D<sup>a</sup> Inmaculada Gómez Brunete con registro nº596/2026**

Se desestima la alegación formulada respecto de la anulación de la pregunta nº39, puesto que en la legislación administrativa no es lo mismo 30 días que un mes y en el artículo 8.2 del RD 1372/1986 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dispone literalmente: 2. El expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación local respectiva, mediante «acuerdo adoptado» con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

Respecto de la alegación contra la respuesta de la pregunta nº23, se desestima la alegación puesto que el Tribunal considera que esta fuera de plazo y ya fue resuelta en el acta del día 6 de febrero del 2026.

La presente acta será recurrible en Alzada ante el Sr. Alcalde Presidente en el plazo de 1 mes, a contar desde su publicación en el tablón de anuncios y la página web municipal. Transcurrido este plazo se informará por el tribunal los recursos presentados y se elevará al Sr. Alcalde, para su resolución definitiva.

Se levanta la sesión a las 9.30 minutos doy fe y en prueba de conformidad con cuanto antecede se firma la presente acta por los miembros del Tribunal.



---

**LA PRESIDENTA.** D<sup>a</sup> Alicia Oviedo Sanz.

**LOS VOCALES:**

D<sup>a</sup> Manuela López Moreno.

D. Felipe Pacheco López.

D. Marta Fernández Alonso.

**LA SECRETARIA:** D<sup>a</sup> Maria de las Mercedes Sanchez Fernandez